

**Resolución del Consejo Directivo de la Universidad
001 del 15 de febrero de 2023**

Por la cual se divulga la reforma estatutaria de la Universidad

El Consejo Directivo de la Universidad, de conformidad con las facultades que le confieren los estatutos,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el Art. 13 de los Estatutos le compete al Consejo Directivo aprobar las reformas de los estatutos de la fundación.
2. Que de conformidad con el art. 25 de los mismos la aprobación de una reforma estatutaria deberá adelantarse mediante dos debates, con votación favorablemente de la mayoría absoluta de los(as) miembros del Consejo.
3. Que el Rector y el Consejo Directivo consideraron oportuno y necesario revisar los Estatutos de la Universidad para estudiar su reforma integral con el fin de actualizarlos, y responder así tanto a las diversas solicitudes de la comunidad universitaria, como a los retos generados por la reciente legislación educativa nacional.
4. Que el Consejo de Profesores adelantó, mediante el trabajo comprometido y organizado de los(as) docentes miembros de la Mesa de Gobernanza, una propuesta para la reforma de los Estatutos de la Universidad y la presentó al Consejo Directivo.
5. Que el Consejo Directivo, en las sesiones del 26 de febrero, 12 de marzo, 4 y 23 de abril, 2, 9, 16 y 23 de mayo de 2022 estudió y revisó las propuestas de reforma; luego, en sesión extensa llevada a cabo durante los días 26, 27 y 28 de mayo del mismo año, consolidó un primer texto estatutario para someter a consideración de la comunidad universitaria mediante consulta.
6. Que los estamentos estudiantil y docente de la Universidad participaron en abierta consulta sobre la reforma estatutaria mediante aplicativo virtual dispuesto por la Secretaría General, habiendo expresado sus opiniones y registrado sus sugerencias sobre el articulado, todo lo cual se surtió durante los meses de julio y agosto de 2022.
7. Que el Consejo Directivo en la sesión del 16 y 23 de septiembre de 2022, oídas y estudiadas las sugerencias y observaciones sobre la reforma estatutaria formuladas por la comunidad universitaria, consolidó en un segundo debate, según disponen los Estatutos de la Universidad, la reforma de los mismos.
8. Que, el 28 de octubre de 2022, la Secretaría General radicó ante el Ministerio de Educación Nacional el texto estatutario para el debido trámite de ratificación según el procedimiento vigente.
9. Que el Ministerio de Educación Nacional notificó a la Rectoría la ratificación la reforma de los Estatutos de la Universidad, mediante Resolución 023703 del 15 de diciembre de 2022.
10. Que de conformidad con el Art. 4 de la citada resolución, la reforma estatutaria debe ser ampliamente divulgada a toda la comunidad educativa de la Institución, lo cual se hará en el momento y modalidad determinados por el Consejo Directivo.

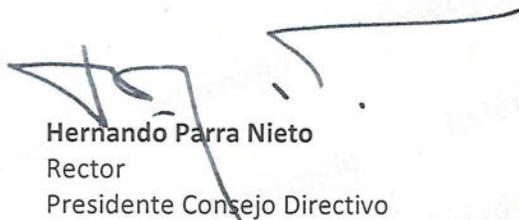
RESUELVE

Artículo 1. Divulgar a la comunidad educativa la renovación de los Estatutos de la Universidad el día 15 de febrero con ocasión de los 137 años desde la fundación de la Universidad, en acto público presidido por el Señor Rector.

Artículo 2. Declarar la vigencia de la reforma de los Estatutos de la Universidad a partir de la fecha de su divulgación, y derogar el articulado estatutario precedente.

Artículo 3. Comunicar, publicar y difundir el nuevo texto estatutario a todas las dependencias de la Universidad, estudiantes, docentes y equipos de apoyo académico y administrativo, por medio de la Secretaría General y la Dirección de Comunicaciones.

Dada en la ciudad de Bogotá, el 15 de febrero de 2023.



Hernando Parra Nieto
Rector
Presidente Consejo Directivo



José Fernando Rubio Navarro
Secretario General
Secretario Consejo Directivo